



ADENDA AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA ADUANA NACIONAL Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "ISEC LA PAZ"

Conste por el documento una Adenda al Convenio de Cooperación Institucional suscrito entre el Instituto Tecnológico Superior "ISEC LA PAZ" y la Aduana Nacional, al tenor de las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA (PARTES INTERVINIENTES).- Constituyen partes intervinientes de la presente Adenda:

- a) El **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "ISEC LA PAZ"**, representada legalmente por Luz Karen Meneses Chirinos, con Cédula de Identidad N° 6430736 expedida en Cochabamba, en mérito al Memorándum N° ME/VESFP/DGESTTLA N° 073/2024 de fecha 16 de enero de 2024, emitido por el Ministerio de Educación, con domicilio legal en la calle Yanacocha N° 969 en la ciudad de La Paz.
- b) La **ADUANA NACIONAL**, representada legalmente por Karina Liliana Serrudo Miranda, en calidad de Presidenta Ejecutiva, con Cédula de Identidad N° 1897010 expedida en Tarija, designada mediante Resolución Suprema N° 27269 de 23 de noviembre de 2020, con domicilio legal en la Av. 20 de Octubre N° 2038, zona Sopocachi de la ciudad de La Paz.

SEGUNDA (ANTECEDENTES).- Mediante Resolución Ministerial N° 0196/2011, se dispuso que a partir del 21/04/2011, el establecimiento se denominará como **INSTITUTO TÉCNICO COMERCIAL I.T.C. LA PAZ**, denominación con el cual en fecha 23/07/2021 se suscribe un Convenio de Cooperación Interinstitucional con la **ADUANA NACIONAL**, para crear un mecanismo de cooperación mutua en beneficio tanto académico como de apoyo a la función pública en pro de los altos intereses del Estado.

Posteriormente, en fecha 03/01/2025, su denominación fue modificada a **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "ISEC LA PAZ"**, conforme lo establece la Resolución Ministerial N° 0002/2025, manteniendo el mismo domicilio fiscal y sus obligaciones contractuales vigentes.

TERCERA (OBJETO).- Conforme a lo dispuesto en la Cláusula Octava del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el **INSTITUTO TÉCNICO COMERCIAL I.T.C. LA PAZ** ahora **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "ISEC LA PAZ"** y la **ADUANA NACIONAL** suscrito en 23/07/2021, la presente Adenda tiene por objeto ampliar el plazo del convenio por (4) años calendario.



CUARTO (SUBSISTENCIA) Todas las demás Cláusulas del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito el 23/07/2021 que no hubieran sido modificadas expresamente por la presente Adenda quedan firmes y subsistentes.

QUINTO (CONFORMIDAD) Las partes intervinientes, declaran su absoluta conformidad con el tenor y cada una de las cláusulas de la presente Adenda, firmando la misma en cuatro (4) ejemplares, en señal de conformidad y para su fiel estricto cumplimiento.

La Paz, **24 JUL. 2025**

Karina Liliana Serrudo Miranda
PRESIDENTA EJECUTIVA a.i.
ADUANA NACIONAL

Luz Karen Meneses Chirinos

RECTORA
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
"ISEC LA PAZ"

G.G.
C.
C.
G.N.A.
Claudia
S.
F.I.

DAL
B.
B.
B.
B.

DAL
B.
B.
B.
B.

G.N.J.
Arminda L.
Dedicatoria A.
A.N.

G.N.A.F.
Alejandra P.
Tejerina T.
A.N.
Jhonny Cristian
Morales Coronel
M.A.C.
Ministerio de Economía
D.T.H.
Juan A.
P.
D.T.H.

D.T.H.
G.
W.
Santanton F.
A.N.
D.T.H.
Cesar E.
Santos A.
A.N.